



Factura: 001-002-000049106



20201701039P01098

NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701039P01098						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2020, (9:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALTOS CABEZAS MARTHA AIDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601375686	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALDERON CUASPUD HAROLD GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713890810	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CUMBAYA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03844-DP17-2020-VS

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701039P01098

Factura No.: 001.002.000049106

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HARSH CONTROLS STUDIOHC CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CALDERON CUASPUD HAROLD GUILLERMO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta y uno de Agosto del dos mil veinte, ante mí, ABOGADA LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA del cantón QUITO Encargada, comparecen a constituir la compañía HARSH CONTROLS STUDIOHC CIA.LTDA., el señor CALDERON CUASPUD HAROLD GUILLERMO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Cdla. El Ejercito S45a # Oe3-99 y Quitumbe Ñan, número telefónico 0995266449, correo electrónico abrilariel75@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora SALTOS CABEZAS MARTHA AIDE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO en Solanda, número telefónico 0984346629, correo electrónico martha-58@hotmail.es, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente,

de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CALDERON CUASPUD HAROLD GUILLERMO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SALTOS CABEZAS MARTHA AJDE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es HARSH CONTROLS STUDIOHC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN (PARLANTES, RADIOS, ALARMAS, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS. VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS. VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑÍAS DE VENTA POR CORREO). ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS. FABRICACIÓN DE MOTORES PARA MOTOCICLETAS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS INCLUIDO SIDECARS. FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES: CINTURONES DE SEGURIDAD, DISPOSITIVOS INFLABLES DE SEGURIDAD (AIRBAG), PUERTAS, PARACHOQUES, ASIENTOS. FABRICACIÓN DE OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES: FRENOS, CAJAS DE CAMBIOS, EJES, AROS DE RUEDAS, AMORTIGUADORES, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, CATALIZADORES, EMBRAGUES, VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCIÓN, ETCÉTERA. FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS, 92 VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO, AUTOBUSES, TROLEBUSES, GO-

CARTS Y VEHÍCULOS SIMILARES, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE CARRERAS.FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE PLÁSTICO PARA CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE RESINA DE POLIÉSTER Y FIBRA DE VIDRIO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

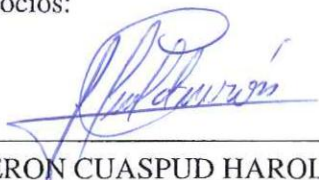
ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CALDERON CUASPUD HAROLD GUILLERMO	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
SALTOS CABEZAS MARTHA AIDE	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

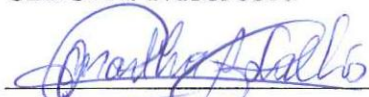
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SUAREZ GARCIA LUIS ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZAPATA TACURI SANDRA GENOVEVA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

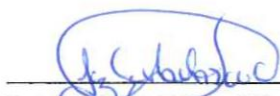


CALDERON CUASPUD HAROLD GUILLERMO
CEDULA: 1713890810



SALTOS CABEZAS MARTHA AIDE
CEDULA: 0601375686

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES
Identificacion: 1706061445



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALTOS CABEZAS
MARTHA AIDE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES**
FECHA DE NACIMIENTO **1958-07-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARLOS ENRIQUE
HARO PAEZ**

No. **060137568-6**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALTOS MARCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CABEZAS GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-07-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000550780

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No. 0008 - 211 CERTIFICADO No. 0601375686 CEDULA No.

SALTOS CABEZAS MARTHA AIDE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
PARROQUIA: **SOLANDA**
ZONA: **2**





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CÁLDERON CUASPU
HAROLD GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1975-12-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA GENOVEVA
ZAPATA TACURI

No. **171389081-0**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CÁLDERON GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUASPU MARIA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-04-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V234312222



000834803

IGM 19 01 1237 39 126


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0001 M
JUNTA No.

0001 - 325
CERTIFICADO No.

1713890810
CÉDULA No.

CÁLDERON CUASPU HAROLD GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARROQUIA: **QUITUMBE**

ZONA: **5**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019





Factura: 001-002-000049108

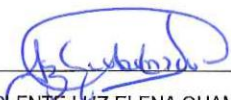


20201701039C00918

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701039C00918

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE CEDULAS, PAPELETAS DE VOTACION (CC) y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE AGOSTO DEL 2020, (9:04).


NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
AP: 03844-DP17-2020-VS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601375686

Nombres del ciudadano: SALTOS CABEZAS MARTHA AIDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARO PAEZ CARLOS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: SALTOS MARCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABEZAS GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CRISTIAN GERMAN ALMAGRO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-336-07029



207-336-07029

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601375686

Nombre: SALTOS CABEZAS MARTHA AIDE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CRISTIAN GERMAN ALMAGRO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-336-07045



203-336-07045





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713890810

Nombres del ciudadano: CALDERON CUASPUD HAROLD GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATA TACURI SANDRA GENOVEVA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: CALDERON GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUASPUD MARIA BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CRISTIAN GERMAN ALMAGRO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-336-07089



201-336-07089

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713890810

Nombre: CALDERON CUASPUD HAROLD GUILLERMO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CRISTIAN GERMAN ALMAGRO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



Firmado por
LUZ ELENA
GUAMANZARA TORRES
EC

N° de certificado: 204-336-07101



204-336-07101

